## **DECRETO 2706 DE 2000**

(diciembre 27)

por medio del cual se suprimen unos cargos en la planta externa

del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

## DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

País Ciudad Misión Cargo Cant.

Costa de Marfil Abidján Embajada Embajador Extraordinario y 1

Plenipotenciario 7 EX

Costa de Marfil Abidjan Embajada Primer Secretario,

Grado Ocupacional 3 EX, 1

Encargado de Funciones Consulares

Costa de Marfil Abidjan Embajada Auxiliar Administrativo Bilingüe 7

PA (Local) 1

Costa de Marfil Abidjan Embajada Auxiliar Administrativo 1 PA

(Local) 1

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.